

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Sistemas Inteligentes por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Fruto de la nueva revisión realizada al título con objeto de las alegaciones presentadas por la Universidad, se han detectado en el criterio 3. Acceso y Admisión algunos desajustes cuya corrección incidirá en la mejora del programa de doctorado. Dichos desajustes, a pesar de no haber sido señaladas en el informe provisional de ANECA, dan lugar a una serie de recomendaciones que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de renovación de la acreditación del título por considerarse esenciales/relevantes para dicho proceso.

- 3.2. Establecer una puntuación mínima a partir de la cual los doctorandos serán admitidos al programa de doctorado, de acuerdo con los criterios de admisión establecidos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones en el caso de solicitar otra modificación:

- 6.1. Aportar exclusivamente la información requerida en la Guía de Apoyo: Evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado en relación con las publicaciones derivadas de las tesis doctorales (1 por tesis).
- 6.1. Facilitar información completa sobre el número de investigadores participantes en las diferentes líneas de investigación.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación se detallan a continuación:

1.2 – Contexto. Se actualiza la información a la situación del programa en este momento en el que las tres líneas de especialización del Programa (Acceso a la Información multilingüe y multimedia; Diagnóstico, Planificación y Control, Visión y Robótica Autónoma; Enseñanza-Aprendizaje: Colaboración y Adaptación) están apoyadas en grupos de investigación consolidados y con amplia proyección internacional, que representan un porcentaje significativo de las actividades investigadoras en la UNED.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1.3.1. Datos asociados al Centro Plazas de nuevo ingreso ofertadas: 15 El número total de plazas ofertadas podrá variar en el tiempo en relación al número de proyectos de investigación financiados y al perfil y adecuación de las solicitudes que se reciban en cada periodo de admisión. El número que se consigna debe ser interpretado como un valor máximo, pudiendo ser significativamente menor en casos de escasez de recursos en forma de proyectos de investigación y becas, o en cursos en los que la capacidad de dirección de los profesores del programa ya esté próxima al nivel de saturación. (Dado que esta información no se puede incluir en este apartado, se hace en el 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión). Normas de permanencia. Se actualiza el enlace.

1.4 – Colaboraciones. Se modifica con la enumeración de las instituciones con las que se colabora actualmente por medio de proyectos de investigación. Además de contratos de investigación en el marco de dichos proyectos se desarrollan trabajos de doctorado.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se modifica la información actualizándola al Programa de Doctorado en el presente. Se incluye en este apartado una información correspondiente al nº de plazas que se ofertan al no poder incluirla en el apartado 1.3.1 "Plazas de nuevo ingreso ofertadas: 15 El número total de plazas ofertadas podrá variar en el tiempo en relación al número de proyectos de investigación financiados y al perfil y

adecuación de las solicitudes que se reciban en cada periodo de admisión. El número que se consigna debe ser interpretado como un valor máximo, pudiendo ser significativamente menor en casos de escasez de recursos en forma de proyectos de investigación y becas, o en cursos en los que la capacidad de dirección de los profesores del programa ya esté próxima al nivel de saturación."

3.4 - Complementos formativos. Se modifica la información en función de los tres perfiles posibles.

4 - Actividades formativas. Las Actividades Formativas transversales están actualmente englobadas en el Módulo IV.1 y las siguientes actividades formativas: - Gestión de Bases de información científica. Herramientas de gestión de Bases de datos bibliográficas. - Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas - Búsqueda y gestión de bases de información científica. Manejo de Búsquedas bibliográficas, quedarían sustituidas por la Actividad Formativa 001. "CURSODE BÚSQUEDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA", con el objetivo de racionalizar y simplificar su estructura y de centrarse en las competencias y habilidades más importantes para el trabajo de investigación doctoral. La duración es de 50 horas, habiendo comprobado durante estos años que ese número de horas es suficiente para adquirir las competencias asociadas a dichos Módulos. Por otro lado, se ha visto la conveniencia de que estas actividades formativas transversales se realicen durante el primer año de permanencia en el programa para que se adquieran las competencias necesarias para el desarrollo posterior de la investigación. En cuanto a las actividades formativas específicas del Programa de Doctorado en Sistemas Inteligentes: -JORNADAS DE DOCTORANDOS - MOVILIDAD Se modifican actualizándolas a la realidad una vez transcurridos 6 años desde que se implantó el Programa de Doctorado. En cambio, las otras específicas del programa: - ACTUALIZACIÓN E INTERCAMBIO CIENTÍFICOS.ASISTENCIA A SEMINARIOS Y CONGRESOS - ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS - ELABORACIÓN DE UN ARTÍCULO CIENTÍFICO-TÉCNICO, se continúan impartiendo tal y como preveía la memoria inicial de verificación.

5.1 - Supervisión de tesis. Se revisa la redacción de este epígrafe y se realizan modificaciones en el texto de manera que la normativa de supervisión de tesis quede clara a los doctorandos.

5.2 - Seguimiento del doctorando. Se describen los procedimientos de seguimiento y control de los doctorandos por parte de la Comisión Académica, a través del Plan de Investigación y del Documento de Actividades que se entregan al final de cada curso. Se incluye la composición de la Comisión Académica.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor. Se modifica la información que figuraba anteriormente en la Memoria por la que se incorpora ahora para actualizarla a la realidad del momento presente.

6.1 - Líneas y equipos de investigación. Se actualiza la información con las altas y bajas que se han producido en el programa. Asimismo, se actualizan los Proyectos de investigación de cada equipo y las 25 contribuciones y 10 tesis del programa de Doctorado.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis. Se actualiza la información incluyendo los datos referentes al cómputo de la dirección de tesis doctorales en el cálculo de la carga docente de los profesores de la UNED que la universidad ha procedido a elaborar y aplicar, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la

ANECA en el procedimiento ACREDITA.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos. Se modifica el texto del Sistema de Garantía Interno de Calidad y se establecen los procedimientos administrativos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones, establecimiento de mejoras y seguimiento de las mismas que permitan asegurar el cumplimiento de dicho sistema.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados. De acuerdo con las recomendaciones formuladas por la ANECA en el procedimiento ACREDITA, se ha procedido a añadir información sobre los procedimientos aplicados por la UNED para el seguimiento de los doctores egresados, en colaboración con la Oficina de Calidad y el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa. Se actualizan los datos con la tasa de éxito del Programa de Doctorado en los últimos cinco años y la estimación prevista de tasas de éxito en los próximos 6 años.

9.1 - Responsable del título. Se actualiza la información por cambio en la coordinación del programa.

9.2 - Representante legal. Se actualiza la información por cambio de representante legal

9.3 – Solicitante. Se actualiza la información por cambio en la Administración de la Escuela Internacional de Doctorado.

Madrid, a 28/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina